

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz juèves 6 de agosto de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia: El coronel Don Francisco Aranguren, comandante del 2.º batallon de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Milicias. Baños: Cazadores.

El consejo de generales celebrado en los dias 1, 2 y 3 del corriente para juzgar al teniente-coronel del cuerpo de Ingenieros Don Juan José Palomino, indiciado de falta de subordinacion y exceso en el uso de sus facultades, le ha declarado libre de todo cargo; haciéndosele entender igualmente que al brigadier y coronel del mismo cuerpo Don Juan de Ordoz, que la disciplina militar pide se hagan las defensas con moderacion; y al mariscal de campo Don José del Pozo que los súbditos deben tratarse con circunspeccion: finalmente, que quede despedido para siempre de las obras de fortificacion el peon escribiente Don Antonio Canepe, por su insubordinacion y falta de respeto.

IMPRESOS.

Conducta del Excmo. Sr. D. José Iturrigarai durante su gobierno en Nueva-España.—El autor, D. J. L. Cancelada, contesta á la *Vindication* de D. Facundo de Lizarza (R. 233) cumpliendo la oferta que hizo (R. 238) sobre probar que el Sr. Iturrigarai no fue absuelto por inocente; sino en virtud del indulto de 15 de octubre de 1810.—Presenta 23 documentos á este efecto, y para justificar la necesidad que hubo de deponerlo, con cuyo motivo hace la apologia del patriota Yermo.—Concluye, despues de referir varias particularidades de aquel suceso, reclamando una sentencia que declare si fue ó no bien depuesto del mando respecto á su conducta.

Diario mercantil del 5.—En la Hacienda nacional hai mui pocos empleados fieles; y aunque muchas cosas influyen en esto, la causa principal es la falta de premio á los benemèritos y de rigoroso castigo á los delincuentes. Por eso seria mui conveniente establecer una comision de personas íntegras y versadas en este ramo, que exáminando escrupulosamente á todos los empleados, despudiese á los inútiles, castigase rigorosamente á los que encontrara con mas abundancia de la que permiten sus sueldos, no acreditando de donde les venian aquellos medios; y finalmente, que premiase con franca mano á los buenos.

Conciso del 5.—Se han publicado ya las proposiciones hechas por Buonaparte á la Gran-Bretaña, á quien ofrecia consentir en que la casa de Braganza conservase á Portugal, y la de Borbon á Sicilia, con tal que aquella reconociese á su hermano José por rei de España: esta propuesta ha sido despreciada. Ya ha habido algunos encuentros entre los puntos avanzados rusos y fran-

ceses en el territorio de aquellos; y el 12 de julio se esperaba en Gottemburgo á Bernadotte para conferenciar con el almirante británico. Parte del ejército sueco ha hecho movimiento ácia Noruega.—El general Grimarest ha puesto su cuartel en Castillejos; y los enemigos se hallan en Gibrleon.—Soult reune sus fuerzas en Moron.—El *Conciso*, siguiendo su loable costumbre, inserta un *sepáncuantos* (segun se explica su autor.) Su objeto, (y bien importante) es rectificar una noticia del núm. 411 del *Redactor*, avisando que el gobernador frances de Leon, arrestado por el partidario Padilla, era del obispado, y se llamaba Daniel; y el canònigo que le acompañaba no era de San Isidro de Madrid, sino de Leon, y se llamaba Chicarro, y le conoció el autor, y asistió á su grado, que fue en Osma por cierto... „Ha incurrido, pues, el *Redactor* en dos equivocaciones (habla el corrector) por no decir otra cosa. (¡ *Lástima que no diga todo!*) Y ni quiero ni debo dexarlo pasar (¡ *ahí es un grano de anís!*) porque soi canònigo de San Isidro de Madrid.” (Sea en hora buena; pero entre los apóstoles hubo un Judas; y en su cabildo de V., ciertamente mui respetable, hubo un Calvo, célebre campeón en Valencia.)

NOTICIAS.

Milan 24 de marzo—En el año de 1767 falleció en esta capital el príncipe Antonio Ptolomeo Trivulzi, y dexó dispuesto en su testamento que se fundase en su mismo palacio un hospicio para 500 pobres de ámbos sexos, señalándole rentas suficientes para su manutencion. En efecto, en el año de 1771 se estableció dicho hospicio,

y ha subsistido y subsiste en el dia. El cadáver de este bienhechor de la humanidad estaba enterrado en el convento de los Capuchinos, que en el dia está cerrado; por cuyo motivo los administradores del hospicio han representado al gobierno para que se les permita trasladarle á la capilla del hospicio; lo cual se les ha concedido inmediatamente, y hoy se ha hecho la traslación con las debidas ceremonias. Delante del carro fúnebre iban 480 pobres de ambos sexos, que son los que hai en el dia en el hospicio, y muchos de ellos ya caducos; pues pasan de 70 años de edad; pero por esta misma razon hacian mas augusta y solemne la ceremonia. En la capilla se va á grabar una lápida con una sencilla inscripcion, que anunciara los beneficios que el príncipe Trivulzi ha hecho á la humanidad.

Augsburgo 7 de abril. — El gobierno bávaro acaba de mandar que las principales piezas eclesiásticas, y sobre todo las de los predicadores de las grandes ciudades y de los lugares frecuentados por los peregrinos, no se den sino por oposicion. Se exige que los opositores sean ya personas conocidas y que hayan predicado en alguna de las ciudades de Munich, Saltzburgo, Bamberg, Augsburgo ó Inspruck. (Advertiser.)

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 5. — Desde las 12 de ayer á las de hoy.

Los mismos trabajos en ambas líneas. — A las 1 y 5 minutos, y 3 y 5 id. de la tarde de ayer, y 9 y 10 id. de la mañana de hoy, la bateria de la Cabezuela y la del Angulo han arrojado granadas á esta plaza; al mismo tiempo que Fort-luis, dicha Cabezuela, y baterias de la boca del Caño dirigieron sus fuegos á Puntales, el que contestó con las baterias de tierra, fuerzas sutiles, y bombarderas inglesas. — En el campamento de la Algaida han estado formados al ponerse el sol unos 600 infantes, y en el campo de Guia del Puerto de Santa Maria hicieron el exercicio igual número. — Han pasado del Puerto á Puerto-real 50 acémilas con sacos, 2 carros cubiertos, y 20 infantes: del Puerto á Puerto-real 50 idem y un coche con dos ordenanzas: de Sanlúcar al Puerto 30 acémilas cargadas: de Puerto-real á Chiclana 3 carros cubiertos, y 20 acémilas con sacos: al contrario 30 acémilas con sacos, 14 idem con soldados, al parecer enfermos, y unos 400 infantes con sus equipages: de Puerto-real al Tro-

adero 5 carros de municiones: á la inversa idem y 4 carretas cargadas; y del molino de Guerra á Puerto-real 80 acémilas con sacos.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 5. Desde las 12 de ayer á las de hoy ha entrado de Lisboa la gol. port. Concepcion, con provisiones.

CÓRTESES.

Dia 5. Parte de Sanidad: el dia 3 fueron enterrados 9 cadáveres.

Por el ministerio de Estado se remitió testimonio de haber jurado la Constitución en manos del ministro de España en Portugal el Señor Don Manuel Salmon, encargado que fue de negocios en aquella corte. — Se mandó archivar.

Se leyó el dictamen de la comision de Justicia sobre una representacion de Don Gregorio Antonio Fitzgerald, vecino de la Isla de Leon, en que se quejaba de una infraccion de la Constitución por el brigadier de la armada Don Juan Carranza, y el general del canton de la Isla D. Francisco Xavier Elio, atropellando su persona por haberse negado á dar alojamiento á un teniente de Zamora (R. 365). La comision, hecha cargo de todo, era de dictamen que se remitiese á la Realgencia la solicitud del interesado, para que informe si es cierto que dirigió á S. A. otra igual, informando al Congreso del estado del expediente para resolver con acierto. El Señor Dueñas, después de hacer presente la absoluta necesidad de hacer efectiva la responsabilidad de los infractores, sin pérdida de momento, pidió que para realizar lo propuesto por la comision se fixase el término perentorio de tres dias. El Señor Garcia Herreros apoyó este parecer. . . . „Es regular, dixo, que el asunto esté durmiendo . . . que se excite el celo del gobierno para que no duerma . . . y para que vea la nacion si cuando se mezclan personas de alto carácter se administra como se debe la justicia . . .” (murmullo de aprobacion) Después de haber hablado otros Señores, reclamando con vehemencia la observancia de la Constitución, y contrayéndose con especialidad al presente caso en que se veía violado el sagrado derecho de la seguridad personal, convinieron con lo propuesto por el Señor Dueñas; lo cual quedó aprobado, y tambien el dictamen de la comision.

La misma comision de Justicia en el expediente sobre lo ocurrido en Santiago entre la junta de provincia y el cabildo de aquella Santa Iglesia, con motivo de la celebracion de la festividad de San Fernando, y el aniversario del Dos de mayo, (de que dimos exácta noticia en el núm. 386) exponia: que el procedimiento del cabildo con respecto á la junta es un tejido de insultos hechos á la magestad de la nacion: que los escándalos se llevaron hasta al extremo, y que no acertaba á distinguir qué fuese mayor en su línea; si la audacia de los canónigos de Santiago, ó la moderacion del capitan general: que por la sucesion de hechos se podía inferir que el cabildo habia tenido por objeto conmover al pueblo baxo el pretexto de religion, como acostumbra otros que detestan la saludable institucion de Cortes, y que han trabajado incesantemente por destruirla: finalmente, la comision después de acumular una multitud de reflexiones deducidas de los documentos del expediente, concluyó

que se castigase de una manera exemplar el exceso del cabildo de Santiago; que remitiese las bulas que parecen existen en aquella iglesia sobre excomuniones, y que previo el informe de la Regencia se fixasen reglas para lo sucesivo, en cuanto al lugar que deben ocupar la junta, ayuntamiento &c. en la capilla de Santiago, cuando se celebren funciones públicas de iglesia á que tengan que asistir. El Señor Ros dió á leer un papel, cuyo objeto era contradecir el dictamen de la comision y apoyar los procederes del cabildo; pero el Señor García Herreros tomó la palabra, y conviniendo en que el lenguaje del preopinante era disimulable en un individuo perteneciente al cuerpo que defendia, notó, empero, que en aquel escrito se insultaba á S. M., sentiendo que en cosas de esta especie no debia entender el Congreso por falta de autoridad. Sobre esto hizo muchas y sabias reflexiones; acriminó, presentando hechos, la conducta del cabildo; advirtió á S. M. la necesidad de atajar estos desafueros, cuya tendencia era á la destruccion de las Cortes, ó por mejor decir á la total ruina de la nacion.... recomendó el porte del pueblo de Galicia, amante de la Constitucion, amante del orden y amante de las Cortes; pero indicó los extraviados de otros que no son pueblo, cuyos pasos se han dirigido á introducir la confusion, y con los que están de acuerdo algunos papeles impresos en Galicia, que tambien se amoldan al proceder del cabildo; finalmente, despues de haber hablado con la firmeza y energia que se debe contra los malvados, que para pervertir la tranquilidad, desacreditar el gobierno, y apoyar la tirania, los abusos de esta especie, y las prácticas muy absurdas se escudan con el sagrado nombre de la religion, tentando así sorprehender al incauto pueblo para que se arroje ciegamente sobre los defensores de sus conciudadanos; concluyó apoyando el dictamen de la comision. (El público dió repetidas pruebas de la aprobacion con que oia el discurso de un representante digno del pueblo español.) El Señor Torrero deshizo algunas equivocaciones que contenia el voto del Señor Ros, y desaprobó la conducta del cabildo.... Por último, puesto á votacion el informe de la comision, se aprobó en lugar de la primera parte una proposicion del Señor Mexia, hecha á resulta de la oposicion que manifestó el Señor Luzan á la que hizo el Señor García Herreros, fixando el dictamen de la comision; y en su consecuencia se determinó: que para reparar el escándalo ocurrido, y que en lo sucesivo sea mas respetada la autoridad, disponga la Regencia lo conveniente, á fin de que, oyendo previamente al cabildo, castigue exemplarmente al culpado, dando cuenta al Congreso del resultado.— Los demas extremos del dictamen de la comision quedaron aprobados.

Prestó el juramento de estilo, y tomó asiento en el Congreso, el Señor Don Pedro Pino; y habiendo anunciado el Señor presidente que mañana no habria sesion, levantó la de este dia.

Artículo comunicado al editor de la gaceta de Extremadura.

Extraño es que alguno de los muchos individuos que en esta provincia aprecian en su justo valor el código que debe asegurar nuestra existencia social, ofreciendo un objeto real á la contienda en que estamos empeñados, no procure con sus luces ilustrar al pueblo, y hacerle sentir vivamente el

provecho que va á resultarle de que la Constitucion se execute con la brevedad y plenitud posible en las circunstancias, señalándole el camino que debe seguir para el acierto en la parte que le corresponde.

Ni me lisonjeo, ni me propongo obtener este doble fin. Entusiasta de la Constitucion hasta el punto de estremecerme con solo la idea de que hai entre nosotros gentes tan interesadas en los abusos, en el desgobierno y en la desgracia pública; y por último, tan incompatibles con un estado legítimamente constituido, que la temen y repugnan con mas ó menos disimulo, me considero estrechamente obligado á llamar la atencion de cuantos pueden de un modo ú otro influir en la opinion, y en que se realice con exáctitud y suceso.

No es mi ánimo tampoco, cuando me dirijo á los extremeños, indicar lo que hasta aqui hubieran podido hacer para su mejor estar, ni analizar la causa ó causas de muchas cosas que se han hecho mal: este es ordinariamente un débil consuelo, ó mas bien una renovacion de las llagas. Discurriré sobre lo que debe hacerse en lo sucesivo, y veamos así de sacar el posible partido de la época que vamos á tocar. Creo yo... sí, no hai duda en que, conforme á la orden publicada en la gaceta de la Regencia de 23 de junio, vamos á ser en breve convocados para la eleccion de diputados de provincia; y como es tan obvio, y sabemos tan á costa nuestra, que no son todos buenos para todo; y como, por otra parte, el ser diputado de provincia no es ahí como quiera una bagatela que puede aventurarse al acaso; sino que, para el desempeño de sus atribuciones, supone á mas de las virtudes morales que caracterizan un ciudadano honrado, instruccion y conocimientos pocos comunes; será del caso indagar, ya que no los sujetos que individual y determinadamente puedan desempeñar con mas tino este honroso cargo, por no prevenir la opinion, la clase por lo ménos del Estado, en que con mayor seguridad deberán encontrarse. La Constitucion en el art. 330, y mas claro en el 92, dice á que clase deben pertenecer los que obtengan la inapreciable dignidad de representar al pueblo español y cuidar de su prosperidad. En efecto, la clase de propietarios ó poseedores de fincas, es sin duda la primera en toda sociedad; por mas útil, por necesaria á todas las demas, y en fin por mas interesada en el bien ó el mal del Estado, haciéndola esta última cualidad mas acreedora á la distincion y cargo de diputados. Es bien cierto que con fincas solo y buenos deseos, ni se posee el arte de establecer impuestos con orden y equidad, ni se fomenta la agricultura y la industria, ni se promueve la educacion &c.; y que para esto se necesitan luces y talentos: de donde se deduce naturalmente ser mas á propósito las personas que á igual probidad reúnen instruccion y riqueza. Pero como el saber no guarda proporcion alguna con los haberes, antes bien están regularmente en razon inversa, de aquí es que los poderosos no suelen ser buenos patronos del pueblo. Teniendo estos ordinariamente muchos intereses propios de que cuidar, si no perjudican los del público, apropiándose los codiciosamente, á lo ménos los olvidan y abandonan; y cuando son indispensables para la salud de la patria costosos sacrificios es necesario mucho desprendimiento y mucha virtud para no dulcificar para sí el medicamento estando en su mano; tanto mas, cuanto hai entre nosotros pocos Fabios Máximos, ni Tiberios Gracos. Aun mas: los muy ricos entre nosotros son precisamente los nobles, y estos abundan (no to-

dos) en vicios y nulidades opuestas à la dignidad de diputado. Esclavos de su nacimiento y privilegios, sin educacion por lo comun, ni otros conocimientos que los que les prestan sus lacayos, son en general los ciudadanos mas desprovistos de mèrito de que podria echarse mano. Nacidos solo à heredar; y, cuando mas, à gobernar alguna recova de alanos y podencos, no seria justo ni prudente emplearlos en cosa que pudiera fatigarlos: à mas de que como poseedores de vinculos y mayorazgos tienen el derecho de propiedad mas imperfecto que todos los demas. Venimos, pues, à parar en que deben ser los propietarios menos ricos, con tal que tengan para la subsistencia precisa, y entre estos los que por casualidad, por haber tenido un padre menos preocupado ó que creyò hacerlo cura y el apoyo de la familia, ó por otra causa han recibido una educacion científica, es decir, han concurrido à universidades, colegios ù otro establecimiento de educacion pública; donde, si hasta aquí por nuestra desgracia no han podido aprenderse ciencias útiles à diputados, se les habrá enseñado à lo menos à pensar con mas ó menos exáctitud, y presàndoles algun gusto y disposicion. Todos conocen à aquellos sugetos que en los negocios àrduos de cada pueblo son consultados y directores, y à estos dice la razon que debe precisamente encargarse la àrdua empresa de procurar nuestro bienestar en tiempo de agitacion y turbulencia, sin olvidar nunca la importante màxima de que es arriesgadísimo poner al frente del gobierno personas que tengan interés ó espíritu de cuerpo ó partido; en una palabra, gentes cuyos intereses no estén identificados con los del público; y sobre todo que el vicio y la hipocresia son perpetuos enemigos de toda Constitucion.

Esta es mi opinion, y tal será acaso la de otros extremeños: mas séalo ó no, yo conjuro, yo suplico à los literatos de esta provincia, por lo que deben à la patria, por amor à sus hermanos y à sí mismos; que publiquen la suya, que disipen la apatia, que preparen y vigoricen el espíritu público haciendo ver que es muy difícil el arte de gobernar, y que sin buen gobierno se seguirá con mas ó menos lentitud, la miseria, la disolucion y la muerte de la nacion, contribuyendo con todas sus fuerzas à conservar el alto concepto que ha sabido adquirirse esta provincia con la eleccion de sus diputados en Còrtes, y con que llenará sus deseos — P. P.

CALLE ANCHA.

Asegúrase que el general Hill va à cubrir el Tajo y que una division inglesa se halla en Talavera de la Reina—Dicese que el 31 último debia estar el general Castaños en Valladolid, y que muchos cuerpos de patriotas se dirigian à Guadalaxara.— José regresò à Madrid el 23 desde Guadarama: aquella noche se supo allí la derrota de Marmont. Asegúrase que 18 ó 20 honrados

patriotas fueron ahorcados por haber esparcido la noticia hasta fixar carteles en las esquinas.— El 28 estaba el cuartel general de los aliados en Arévalo de donde iba à trasladarse à Olmedo.— Corre la voz de haberse retirado la mayor parte de las fuerzas enemigas que observaban al general Ballesteros, y reuniéndose este con el general Cruz.— Ha renunciado la secretaria del despacho de Hacienda el Sr. Salazar.— Parece que se prepara un baile público en esta ciudad, que dicen se dará en el Balon, y que está concedida una feria por 15 dias.

LA VERDAD EN SUEÑOS.

SONETO.

Soñaba yo; y en lecho damasquino

A una regia matrona vi dormida,

Y entre su misma prole sorprendida

Por un insano y pèrfido Tarquino.

En vano intentan del fatal destino

Sus hijos redimir à la afligida;

Que ellos sin armas luchan por su vida,

Y armado estaba el bárbaro asesino.

Ya casi el crudo su maldad corona:

Cuando junto à las màrgenes del Duero

Se alza un hijo de Marte y de Belona:

Llega, liere, derriba al monstruo fiero:::

Y era la Iberia la infeliz matrona,

Y era Wellington el audaz guerrero.

G*****

Cádiz 5.—En la gaceta de Madrid de 22 se lee lo siguiente: „S. M. salió ayer de esta capital para ponerse al frente del ejército. Acompañan à S. M. el Excmo. Sr. mariscal Jourdan, gefe del estado-mayor, el Excmo. Sr. ministro de la Guerra, el Excmo. Sr. ministro secretario de Estado, y parte de su casa. La ausiencia de S. M. será por poco tiempo.—El Excmo. Sr. general Lafond Blaniac queda encargado del gobierno de esta capital.”

Segun noticias positivas de Arévalo, del 28, el Sexto ejército español iba à unirse inmediatamente con el grande ejército aliado.

Imprenta del Estado-mayor-general.

